



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de agosto de 2023  
Español  
Original: inglés

---

### Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

Los miembros del Consejo de Seguridad reafirman la importancia de garantizar la eficiencia y eficacia del Consejo en el desempeño de sus funciones. A fin de garantizar que el Consejo pueda funcionar continuamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo de Seguridad han acordado lo siguiente:

a) En consonancia con el párrafo 111 de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 30 de agosto de 2017 ([S/2017/507](#)), los miembros del Consejo de Seguridad siguen comprometidos a hacer todo lo posible por acordar provisionalmente el nombramiento de las Presidencias de los órganos subsidiarios para el año siguiente, a más tardar el 1 de octubre;

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 4 b) de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 30 de octubre de 1998 ([S/1998/1016](#)) y los párrafos 111 a 114 de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 30 de agosto de 2017 ([S/2017/507](#)), a menos que se llegue a un acuerdo antes del 1 de enero sobre el nombramiento de las Presidencias y, por consiguiente, de las Vicepresidencias de los órganos subsidiarios del Consejo para el año, como medida de contingencia, las responsabilidades de las Presidencias de todos los órganos subsidiarios del Consejo durante el mes de enero se transferirán a la Presidencia para el mes de enero.

